



I CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA CREATIVA FUNERARIA FÓRUM PANASEF 2022

BASES DEL CERTAMEN

PRIMERO. - ORGANIZADOR DEL CERTAMEN

La presente promoción se organiza por la entidad PANASEF CIF: G81485716, con domicilio en Calle Alcalá 54, 4º izq - 28014 MADRID - (en adelante, la "COMPAÑÍA") y Grupo ALBIA CIF:83834747 con domicilio en Calle Juan Espaldiú, 11, 2ª-28007 Madrid.

SEGUNDO. - OBJETO DEL CERTAMEN

A través de la presente promoción titulada "**I CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA CREATIVA FUNERARIA FÓRUM PANASEF 2022**" (en adelante, el "CERTAMEN") la COMPAÑÍA pretende comunicar a la sociedad la propuesta de valor del sector, rompiendo las barreras que suponen el tabú sobre la muerte y el duelo, para continuar avanzando en la profesionalización a la que ya tiende el sector.

A través de esta actividad, se quiere hacer llegar y transmitir a la sociedad la importancia del sector funerario y el papel que ocupa en la sociedad.

TERCERO. - ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CERTAMEN

El ámbito de aplicación de este CERTAMEN es para el público que tenga domicilio en el territorio español y sea mayor de edad.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

El Certamen se desarrollará desde el **9 de septiembre y el 15 de octubre de 2022**, ambos incluidos.

QUINTO. - COMUNICACIÓN

El Certamen se comunicará al público por la COMPAÑÍA a través de sus medios digitales.

SEXTO. PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN

Para participar, el usuario deberá hacerlo a través de una publicación en la feed (perfil) la red social INSTAGRAM, etiquetando a los organizadores del concurso (@forumpanasef y @grupo.albia) en la fotografía con la que desea participar con los hashtags #forumpanasef y #CelebrasuvidaAlbia, añadiendo en su descripción una frase que la relacione con el objeto del Certamen y mencionando a las personas con las que le gustaría o ha vivido esos momentos.

El objetivo de las fotografías es conseguir transmitir, a través de las mismas, la manera en la que se puede expresar la vida al máximo, aprovechando el tiempo junto a los tuyos y/o contigo mismo. Es decir, captar, en la imagen seleccionada para la participación, aquellos momentos por los que la vida se celebra, ya sean instantes memorables o situaciones cotidianas.

SÉPTIMO.REGLAS.

Para participar se deberá seguir el perfil de Fórum PANASEF en Instagram: **@forumpanasef** así como el del PATROCINADOR del Certamen (**@grupo.albia**), el usuario deberá hacerlo a través de la red social INSTAGRAM etiquetando a los organizadores en la fotografía con la que desea participar con los hashtags **#forumpanasef** y **#CelebrasuvidaAlbia**, añadiendo en su descripción una frase que la relacione con el objeto del Certamen y mencionando a dos amigos y un pequeño texto que explique lo retratado si lo desea.

Para poder entrar en el sorteo, además de compartirlo en Instagram, el usuario tendrá que tener el perfil público.

**Cada usuario no podrá participar con más de 3 fotografías.*

OCTAVO. GANADORES.

La selección del ganador se realizará una vez finalizado el Certamen, siendo un jurado formado por directivos del sector quienes elegirán la fotografía ganadora, así como un accésit. También habrá un premio del público, que lo recibirá la fotografía que haya recibido más “likes” durante el periodo de validez.

Se otorgará dos premios:

Ganador: **350 euros**

Premio del público: **150 euros**

Los premios estarán sujetos a *las retenciones fiscales* que establece la ley.

Tanto ganador como accésit recibirán un mensaje privado a través de Instagram con las indicaciones para la recepción del premio y la fecha límite para reclamarlo.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquéllas que hayan resultado Ganadoras del Certamen.

En todo caso, el Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación de la COMPAÑÍA.

NOVENO. - CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1.- Legitimación

- Podrán participar en este Certamen las personas físicas que sean mayores de 18 años y residan en el territorio español.
- La mayoría de edad se deberá corroborar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento de entrega del premio si así fuera requerido.

9.2.- Limitaciones a la participación

- La COMPAÑÍA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos del presente Certamen o que, a juicio de la COMPAÑÍA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Certamen.
- Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en el presente Certamen, en el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑÍA podrá eliminar al Participante. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio del presente Certamen, el Participante quedará igualmente excluido.
- En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio.

9.3.- Aceptación de las bases legales

- El mero hecho de participar en este Certamen implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPAÑÍA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada.
- La COMPAÑÍA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración del Certamen, quedando eximida la COMPAÑÍA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

9.4.- Del premio del Certamen, su aceptación y cesión

- El premio objeto del presente Certamen, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los ganadores, siendo los ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑÍA.
- Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios del Certamen pueden reflejar características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para la Compañía una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.
- La COMPAÑÍA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.
- Se entiende que quedan excluidos del premio los desplazamientos de los Ganadores y, en su caso, sus acompañantes hasta el lugar fijado para su disfrute (incluyendo a título meramente enunciativo y sin limitación, aeropuertos, estaciones de tren, estaciones de autobuses, etc.).
- El período para disfrutar de los premios indicado en la Cláusula Cuarta deberá ser respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.
- Los premios se entregarán exclusivamente en la forma o lugar determinado por la COMPAÑÍA.
- En caso de que los Ganadores no reclamen el premio en el plazo establecido, la COMPAÑÍA no estará obligada a facilitar ningún premio de igual valor al conseguido.

9.5.- Derechos de imagen

- Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la COMPAÑÍA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA.

- A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la COMPAÑÍA.

- La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

9.7.- Exoneración de responsabilidad

- La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador del Certamen por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en este Certamen. Consecuentemente, los Participantes del presente Certamen, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.

- La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador, o a terceros (como a título de ejemplo, actores, personal de restauración etc..) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos del presente Certamen.

- La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

- Resultará de aplicación en el presente Certamen en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web de la COMPAÑÍA.

- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación del presente Certamen.

- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA pondrá fin al Certamen, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil,

mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquiera otros tipos de resarcimiento.

9.8.- Declaración responsable

- La COMPAÑÍA, se compromete a llevar a cabo el presente Certamen conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

DECIMO. - PROTECCIÓN DE DATOS

- Para consultar nuestra política de protección de datos y más información puede visitar el siguiente enlace: <https://www.panasef.com/privacidad/>

UNDECIMO. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

- Las Bases de la Promoción/concurso se rigen por la ley española.
- La COMPAÑÍA y los Participantes en el Certamen, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.